



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA (UNSA) EN LA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

El Congresista de la República que suscribe, Wilson Rusbel Quispe Mamani, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA (UNSA) EN LA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objetivo y finalidad

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de San Antonio de Putina, en la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, con el fin de contribuir al desarrollo educativo, social, económico y cultural de la región de acuerdo a la ley universitaria 30220, y garantizar el acceso a la educación superior universitaria pública de calidad a los jóvenes de la provincia de San Antonio de Putina y zonas aledañas, promoviendo la equidad, la descentralización educativa y el desarrollo sostenible.

Artículo 2. Declaratoria de Interés Nacional y Necesidad Pública

Para declarar de interés nacional y necesidad pública de la creación de la Universidad Nacional de San Antonio de Putina (UNSA), en la provincia de San Antonio de Putina en el departamento de Puno y declárese de necesidad que el Ministerio de Educación, en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Universitaria y demás

instancias competentes, realice los estudios técnicos, de viabilidad y sostenibilidad necesarios para la creación de la universidad, conforme al marco legal vigente.

Artículo 3. Carreras Profesionales

Carreras profesionales que brinda la Universidad Nacional de San Antonio de Putina – UNSAP, según a la oferta educativa universitaria en atención a la demanda laboral del departamento de Puno y a nivel nacional e internacional.

- Medicina humana
- Tecnología médica
- Derecho
- Enfermería
- Ingeniería agropecuaria
- Ingeniería de telecomunicaciones
- Ingeniería de tallados industriales
- Ingeniería ambiental y forestal
- Ingeniería agroindustrial
- Ingeniería textil
- Ingeniería de Minera, Metalurgia y Petróleo
- Ingenierías de ciencias políticas y gestión pública



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRÍA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2025 17:12:10-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Bias
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/05/2025 11:55:37-0500

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. Acciones para su implementación

En el marco de ser declarativo de interés nacional, el poder ejecutivo, mediante el Ministerio de Educación de conformidad a sus competencias y funciones se sujetan a los requisitos, en coordinación con la municipalidad provincial de San Antonio de Putina, dispondrá de normas y acciones pertinentes para realizar el cumplimiento de la presente Ley y La implementación de la presente ley se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal del pliego correspondiente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, condiciones y procedimientos establecidos en la ley universitaria y demás normativas aplicables.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2025 16:33:28-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2025 11:25:52-0500



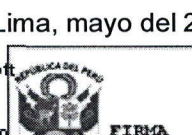
Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2025 16:33:37-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 10:59:41-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 12:12:18-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 16:24:53-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUÁREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 12:32:20-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11254/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

Esta presente iniciativa legislativa tiene como propósito declarar de interés nacional y necesidad pública de la creación de la universidad nacional San Antonio de Putina, el acceso a la educación superior es un derecho fundamental y una herramienta clave para el desarrollo sostenible, la equidad social y la inclusión. En este contexto, la creación de la Universidad Nacional de San Antonio de Putina responde a una demanda histórica de la población de esta provincia ubicada en el departamento de Puno, una de las regiones con mayores brechas educativas y económicas del país.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Será de gran importancia en la provincia de San Antonio de Putina la Universidad Nacional de San Antonio de Putina – UNSAP, por su ubicación geográfica, su diversidad cultural y su potencial económico en sectores como la minería, la agricultura y el turismo, requiere de una institución de educación superior que responda a las necesidades locales y fomente el talento humano para el desarrollo regional. Actualmente, los jóvenes de la provincia enfrentan serias limitaciones para acceder a universidades públicas, debido a la distancia, los costos de traslado y estadía, así como a la falta de oferta académica pertinente en su territorio en atención al legítimo interés de la población de San Antonio de Putina y en cumplimiento del mandato constitucional de garantizar el derecho a la educación superior pública.

La creación de una universidad nacional en esta zona permitirá descentralizar la educación superior, promover la investigación y la innovación en temas de interés regional, y contribuir a la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo de su comunidad. Asimismo, fortalecerá los procesos de inclusión y movilidad social para jóvenes que, de otro modo, no tendrían acceso a estudios universitarios.

La declaratoria propuesta permitirá iniciar formalmente el proceso hacia la creación de esta casa superior de estudios, con participación de autoridades locales, académicos, sociedad civil y el propio Estado, en el marco de una política educativa equitativa, descentralizada y de calidad.

Por todo esto se considera de necesidad y urgencia de declarar de interés nacional y necesidad pública de la creación de la Universidad Nacional de San Antonio de Putina

– UNSAP en la Provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, como una parte de una visión más justo, equitativo con una educación universitaria.

1.2. Importancia de la creación de una Universidad Nacional de San Antonio de Putina permitirá:

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional para la creación de una Universidad Nacional de San Antonio de Putina es una acción estratégica y profundamente significativa por diversas razones que abarcan aspectos educativos, sociales, económicos, territoriales y culturales. A continuación, te explico su importancia clave.

1.2.1. Garantiza el derecho a la educación superior

Declarar de necesidad pública la creación de una universidad reconoce el derecho constitucional de los ciudadanos a una educación de calidad, gratuita y accesible. En zonas altoandinas como San Antonio de Putina, donde la oferta educativa superior es nula, esta declaratoria se convierte en un primer paso para cerrar las brechas educativas históricas.

Actualmente, la mayoría de universidades públicas se concentra en capitales departamentales o ciudades intermedias. Esta medida busca descentralizar la educación superior, acercando oportunidades a provincias alejadas y fortaleciendo el desarrollo territorial equilibrado.

1.2.2. Generará el desarrollo local y la región de Puno

Creándose una universidad impulsara:

- ✓ Investigación local sobre recursos, clima, biodiversidad y culturas originarias.
- ✓ Formación de profesionales con pertinencia local (ingeniería ambiental, agronomía andina, educación intercultural, etc.).
- ✓ Emprendimiento y empleabilidad en jóvenes, reduciendo la migración forzada a otras ciudades.
- ✓ Dinamización de la economía local: vivienda, comercio, transporte, servicios.

La educación es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política del Perú y diversos tratados internacionales. Sin embargo, los jóvenes de la provincia de San Antonio de Putina enfrentan severas limitaciones para acceder a estudios universitarios, al no existir oferta pública en su jurisdicción. La creación de una universidad permitirá democratizar el acceso educativo, reducir la desigualdad territorial y asegurar que la juventud rural y altoandina tenga las mismas oportunidades que el resto del país.

Se impulsará al desarrollo económico y productivo local de la Provincia de San Antonio de Putina, ya que cuenta con recursos mineros, ganaderos, agropecuarios y turísticos que requieren profesionales capacitados. Una universidad local puede generar carreras orientadas a la realidad del territorio, mejorar la productividad, fomentar la formalización y generar empleo juvenil calificado.

CUADRO N° 01. POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN CADA PROVINCIA, 2017 DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.

PUNO: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2017 (Absoluto y porcentaje)					
Provincia	Total	Urbana		Rural	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	1 172 697	630 648	100,0	542 049	100,0
Puno	219 494	138 912	22,0	80 582	14,8
Azángaro	110 392	33 569	5,3	76 823	14,2
Carabaya	73 322	32 906	5,2	40 416	7,5
Chucuito	89 002	24 161	3,8	64 841	12,0
El Collao	63 878	21 838	3,5	42 040	7,8
Huancané	57 651	7 714	1,2	49 937	9,2
Lampa	40 856	13 232	2,1	27 624	5,1
Melgar	67 138	36 425	5,8	30 713	5,7
Moho	19 753	3 257	0,5	16 496	3,0
San Antonio de Putina	36 113	24 333	3,9	11 780	2,2
San Román	307 417	278 532	44,2	28 885	5,3
Sandia	50 742	4 003	0,6	46 739	8,6
Yunguyo	36 939	11 766	1,9	25 173	4,6

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda.

Por las razones expuestas, se solicita con firmeza la aprobación de este proyecto de ley, que representa un paso concreto hacia una mayor equidad educativa, justicia social y desarrollo territorial. La creación de la Universidad Nacional de San Antonio de Putina no es solo una aspiración local, sino una necesidad nacional.

1.3. Cuadro educativo de la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno.

Se muestra el cuadro donde se encuentran la cantidad de alumnos en las instituciones educativas en la provincia de San Antonio de Putina.

CUADRO N° 02. MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2024

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	8 109	7 560	549	5 734	2 375	4 087	4 022	5 185	2 375	549	-
Básica Regular	7 701	7 152	549	5 326	2 375	3 905	3 796	4 777	2 375	549	-
Inicial	1 686	1 621	65	995	691	884	802	930	691	65	-
Primaria	3 393	2 993	400	2 368	1 025	1 731	1 662	1 968	1 025	400	-
Secundaria	2 622	2 538	84	1 963	659	1 290	1 332	1 879	659	84	-
Básica Alternativa	194	194	-	194	-	94	100	194	-	-	-
Básica Especial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Técnico-Productiva	39	39	-	39	-	10	29	39	-	-	-
Superior No Universitaria	175	175	-	175	-	78	97	175	-	-	-
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnológica	175	175	-	175	-	78	97	175	-	-	-
Artística	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: ESCALE, Ministerio de Educación- Censo Educativo.

La cantidad de matriculados en el departamento de Puno, en el sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según etapa, modalidad y nivel educativo 2024.

Cuadro N° 03. MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2024

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Sexo		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	319 844	260 834	59 010	223 048	96 796	159 902	159 942	166 869	93 965	56 179	2 831
Básica Regular	282 166	232 690	49 476	189 267	92 899	143 564	138 602	142 075	90 615	47 192	2 284
Inicial	55 633	49 505	6 128	30 804	24 829	28 278	27 355	24 822	24 683	5 982	146
Primaria	121 792	98 165	23 627	83 679	38 113	61 946	59 846	61 341	36 824	22 338	1 289
Secundaria	104 741	85 020	19 721	74 784	29 957	53 340	51 401	55 912	29 108	18 872	849
Básica Alternativa	7 959	7 696	263	7 644	315	2 952	5 007	7 381	315	263	-
Básica Especial	565	565	-	516	49	318	247	516	49	-	-
Técnico-Productiva	12 002	7 535	4 467	9 918	2 084	5 424	6 578	5 828	1 707	4 090	377
Superior No Universitaria	17 152	12 348	4 804	15 703	1 449	7 644	9 508	11 069	1 279	4 634	170
Pedagógica	3 030	2 526	504	3 030	-	884	2 146	2 526	-	504	-
Tecnológica	12 944	8 644	4 300	11 623	1 321	5 959	6 985	7 493	1 151	4 130	170
Artística	1 178	1 178	-	1 050	128	801	377	1 050	128	-	-

Fuente: ESCALE, Ministerio de Educación- Censo Educativo.

1.4. Ubicación política y geográfica de la provincia de San Antonio de Putina.

El distrito de Putina se encuentra ubicado en la parte centro oriental de la Región Puno, y en la zona occidental de la provincia de San Antonio de Putina. La ciudad de Putina, se encuentra a 3,885 m.s.n.m. a 14° 54' 51" Latitud Sur y 69° 52' 01" Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich.

- ✓ Departamento: Puno
- ✓ Provincia: San Antonio de Putina
- ✓ Distrito: San Antonio de Putina

El Distrito de San Antonio de Putina tiene los siguientes límites:

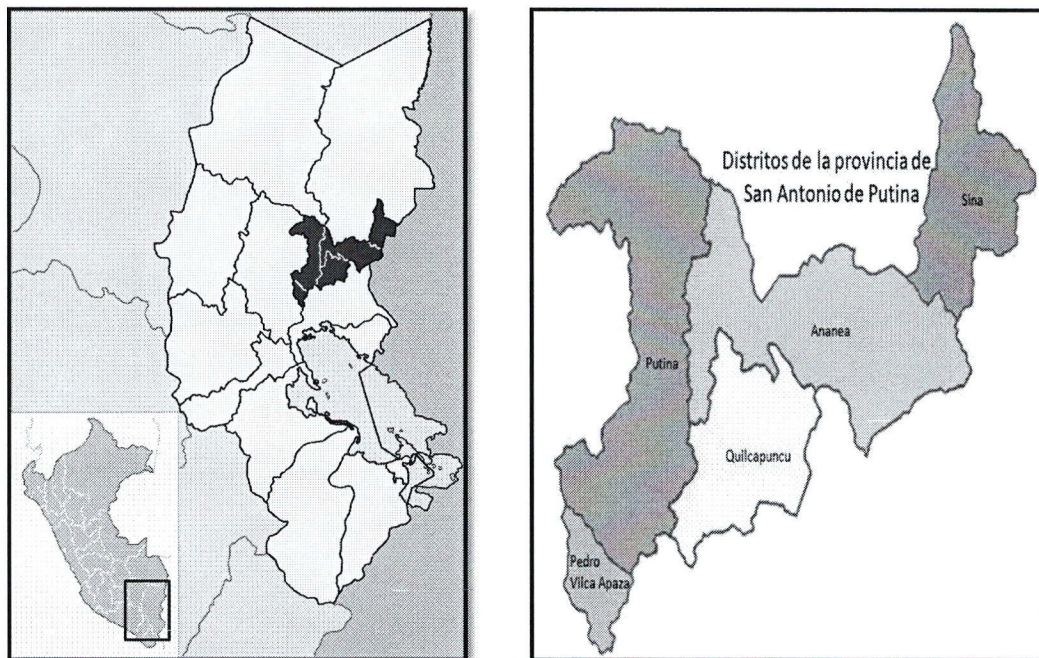
Por el Norte: Con la provincia de Carabaya

Por el Sur: Con la provincia de Huancané y el distrito de Pedro Vilcapaza

Por el Este: Con los distritos de Ananea y Quilcapuncu

Por el Oeste: Con la provincia de Azángaro

Figura 01: Mapa de la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno.



Fuente: <https://pe.images.search.yahoo.com/search/images>

La provincia de San Antonio de Putina fue creada mediante Ley N.º 9615 del 17 de diciembre de 1942, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche. Esta provincia, ubicada en la parte norte del departamento de Puno, tiene como capital a la ciudad de Putina, y está conformada por los distritos de Putina, Ananea, Quilcapuncu, Sina y Pedro Vilca Apaza.

Históricamente, San Antonio de Putina ha sido una zona de intercambio comercial, cultural y social. Su población se caracteriza por su identidad cultural fuerte, con predominancia de comunidades quechuas y aimaras, así como por su actividad minera, agrícola y ganadera. A pesar de su potencial productivo, sigue siendo una de las provincias con menor acceso a servicios educativos de nivel superior en la región.

La ciudad de San Antonio de Putina tiene una rica historia que se remonta a tiempos prehispánicos, pero su desarrollo como núcleo urbano se consolidó con la llegada de la República. Su fundación oficial como ciudad se realizó el 8 de octubre de 1852, y fue nombrada en honor a San Antonio de Padua.

1.4.1 Clima

San Antonio de Putina posee un clima frío de altura, típico del altiplano andino. Se caracteriza por:

- ✓ Temperaturas bajas todo el año, especialmente en las zonas por encima de los 3,800 msnm.
- ✓ Estación de lluvias entre noviembre y marzo.
- ✓ Estación seca (heladas intensas) entre mayo y agosto.
- ✓ Las temperaturas mínimas pueden descender por debajo de los -10°C , lo que genera riesgos agropecuarios, especialmente en zonas rurales.

1.4.2. Geografía

La provincia es predominantemente montañosa y altiplánica, con presencia de cordilleras, pastizales andinos y bofedales. A destacar:

- ✓ La zona de Ananea es altamente conocida por su riqueza minera, especialmente en oro.
- ✓ Hay presencia de lagunas y ríos de origen glaciar que contribuyen a la hidrología local y actividades productivas.

1.5. Actividades económicas

1.5.1. Actividad agropecuaria

Es una de las principales fuentes de subsistencia de la población rural:

Agricultura de altura:

- ✓ Papas nativas
- ✓ Quinoa
- ✓ Cebada
- ✓ Habas
- ✓ Oca, olluco
- ✓ Limitada por la altitud y las heladas frecuentes.

Ganadería altoandina: Cría de alpacas, llamas, ovinos y vacunos

- ✓ Producción de lana y carne

1.6. La creación de la Universidad Nacional San Antonio de Putina.

El Perú tiene una deuda histórica con sus zonas altoandinas y rurales, donde el acceso a servicios básicos como salud y educación ha sido desigual. La creación de una universidad en Putina es un acto de reparación y justicia territorial, que lleva oportunidades reales a un espacio tradicionalmente olvidado por las políticas públicas.

Miles de jóvenes abandonan la provincia anualmente para estudiar en Juliaca, Puno o Arequipa, lo que genera desintegración familiar, abandono de carreras, hacinamiento urbano y pérdida de talentos. Una universidad local permite que los jóvenes estudien cerca de sus familias, reduzcan sus gastos y fortalezcan su identidad local.

La creación de una universidad activa la economía local desde su fase inicial (construcción, equipamiento) hasta su operación permanente (contratación de docentes, administrativos, servicios de vivienda, alimentación, transporte). Se estima que una universidad puede generar cientos de empleos directos e indirectos, dinamizando toda la cadena económica de la provincia.

1.7. Descentralización de la educación superior universitaria

Actualmente, muchas universidades están concentradas en capitales regionales o grandes ciudades. Una universidad en la provincia de San Antonio de Putina permitiría el acceso a educación superior sin que los jóvenes tengan que migrar a otras provincias o regiones del país.

1.8. Reducción de la desigualdad educativa

Una universidad no solo educa, también forma líderes sociales y autoridades locales comprometidos con su territorio. Muchos distritos de Putina carecen de cuadros profesionales para ocupar cargos técnicos o de gestión. La universidad formaría profesionales con visión local, listos para contribuir con la gobernanza territorial.

Puno es una de las regiones con mayores índices de pobreza y exclusión social en el país. Una universidad nacional brindaría oportunidades reales para jóvenes que, por limitaciones económicas, no pueden estudiar fuera.

1.9. Formación de profesionales en función a la realidad local

La universidad podría ofrecer carreras adaptadas a las necesidades productivas de la zona, impulsando el desarrollo sostenible de la región.

1.10. Carreras Profesionales

Carreras profesionales que brinda la Universidad Nacional de San Antonio de Putina – UNSAP, según a la oferta educativa universitaria en atención a la demanda laboral del departamento de Puno y a nivel nacional e internacional.

- ✓ Medicina humana
- ✓ Tecnología médica
- ✓ Derecho
- ✓ Enfermería
- ✓ Ingeniería agropecuaria
- ✓ Ingeniería de telecomunicaciones
- ✓ Ingeniería de tallados industriales
- ✓ Ingeniería ambiental y forestal
- ✓ Ingeniería agroindustrial
- ✓ Ingeniería textil
- ✓ Ingeniería de Minera, Metalurgia y Petróleo
- ✓ Ingeniarías de ciencias políticas y gestión pública

II. Marco Normativo

La presente iniciativa legislativa consignada en la siguiente normativa:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Universitaria N° 30220
- ✓ Ley de Educación Superior N° 30512.
- ✓ Ley General de Educación N° 28044.
- ✓ Ley de organización y funciones del Ministerio de Educación Ley N° 31224

2.1. Constitución Política del Perú

Establecidos en la Constitución Política del Perú en los Artículos 13, 14 y 16.

Artículo 13.- *La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo (...).*

Artículo 14.- *La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la*

educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad (...).

Artículo 16.- *El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación (...).*

✓ **Ley Universitaria N° 30220**

Es la ley marco para las universidades en el Perú, la ley universitaria tiene por objetivo normar la creación, funcionamiento, licenciamiento y supervisión de las instituciones universitarias para brindar una mejor calidad educativa.

✓ **Ley de Educación Superior N° 30512**

En el marco de la Ley, que regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados.

✓ **Ley General de Educación N° 28044**

En el marco de la Ley, su principal objetivo es establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora.

✓ **Ley de organización y funciones del Ministerio de Educación N° 31224**

El objetivo principal de esta ley determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación.

III. Antecedentes

Periodo parlamentario 2021 - 2026 del Congreso de la República

Durante Período parlamentario 2021-2026 del Congreso de la República se tiene las siguientes iniciativas legislativas de similar objetivo:

PROYECTO DE LEY	TÍTULO	ESTADO	AUTOR
09965/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y MEDICINA HUMANA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	Medina Hermosilla, Elizabeth Sara
09538/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL BILINGÜE DE LA NACIÓN CHOPCCA	EN COMISIÓN	Gutiérrez Ticona, Paul Silvio
08956/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE LIMA CENTRO, EN EL DISTRITO DE RIMAC, DEPARTAMENTO DE LIMA.	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
08658/2024-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE LIMA ESTE, EN EL DISTRITO DE ATE, DEPARTAMENTO DE LIMA	EN COMISIÓN	Cerrón Rojas, Waldemar José
08304/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS CONCHUCOS, REGIÓN DE ANCASH	EN COMISIÓN	Portalatino Ávalos, Kelly Roxana
08082/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHINCHEROS	EN COMISIÓN	Bellido Ugarte, Guido

08072/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MELGAR-AYAVIRI, REGIÓN DE PUNO	EN COMISIÓN	Cruz Mamani, Flavio
08055/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN - AZÁNGARO	EN COMISIÓN	Zea Choquechambi, Oscar
07314/2023-CR	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA INTERCULTURAL BILINGÜE UNAIB – (AYAMTAI-O UMPAKMAU) PARA LAS 7 NACIONALIDADES ORIGINARIAS DE LA PROVINCIA DATEM DEL MARAÑÓN.	Orden del Día	Zea Choquechambi, Oscar
06065/2023-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DE AYACUCHO	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Flores Ramírez, Alex Randu
05381/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILCAPAZA DE AZÁNGARO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO	EN COMISIÓN	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
05343/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CARABAYA EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO.	Publicada en el Diario Oficial El Peruano	Quispe Mamani, Wilson Rusbel
03080/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AIMARA DE LUPAKA EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO – PUNO	EN COMISIÓN	Quispe Mamani, Wilson Rusbel

Fuente: <https://www.congreso.gob.pe/>

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa es de carácter declarativo y tiene un impacto positivo en la legislación nacional y no modifica ni contraviene con ninguna norma por ser declarativo, no genera conflictos con el ordenamiento jurídico nacional vigente. Por el

contrario, fortalece el cumplimiento del marco constitucional y legal, al promover el acceso equitativo a la educación superior pública, conforme a lo establecido en:

- ✓ La Constitución Política del Perú: Artículo 16 (igualdad de oportunidades en la educación) y Artículo 17 (gratuidad de la enseñanza pública en todos los niveles).
- ✓ Ley Universitaria N.º 30220: Que establece las condiciones básicas de calidad y promueve la creación de universidades en atención a criterios de descentralización, pertinencia social y sostenibilidad.
- ✓ Ley de Bases de la Descentralización y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: Que impulsan el desarrollo regional mediante el fortalecimiento de capacidades locales.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irrogará gasto adicional al erario nacional, por lo que es de naturaleza declarativa y no contraviene según lo establecido en el artículo N° 79 de la Constitución Política del Perú, para brindar una alta calidad de educación universitaria en la tecnología, ciencia, innovación y el desarrollo del país, y exhortar al Poder Ejecutivo, la finalidad de Declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la Creación de la Universidad Nacional Lampa, por lo cual es primordial la creación universidad nacional de Lampa.

VI. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

En la presente iniciativa legislativa, se vincula con el acuerdo Nacional y la agenda legislativa, que se encuentra plenamente alineada con los objetivos consensuados en el Acuerdo Nacional, especialmente con las siguientes políticas de Estado:

- ✓ Política N° 1: Democracia y Estado de Derecho – promueve la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos fundamentales, como el derecho a la educación.
- ✓ Política N° 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad – directamente aplicable.
- ✓ Política N° 15: Promoción de la equidad social y la erradicación de la pobreza – la universidad permitirá reducir desigualdades estructurales en la región altiplánica.

- ✓ Política N° 18: Descentralización efectiva – mediante la creación de centros de educación superior fuera de los ejes urbanos tradicionales.
- ✓ Política N° 22: Desarrollo de ciencia, tecnología e innovación – una universidad genera investigación y transferencia tecnológica en beneficio del territorio.
- ✓ Política N° 27: Desarrollo integral fronterizo – dado que Putina limita con zonas estratégicas cercanas a Madre de Dios y Bolivia.

Lima, mayo del 2025.